



FISU AMERICA FUTBOL
LIMA 2026

REGLAMENTO FUTBOL





ACTUALIZACIONES

FECHA	CAMBIOS
01/05/2026	• Se actualizó el artículo 15: Reglas de Juego IFAB. • Se actualizó el artículo 30: Aclaración de costos de participación. • Se actualizó el artículo 31: Aclaración en el proceso de adelantos. • Se actualizó el artículo 54: Sobre materia de la protesta en decisiones de los árbitros. • Se actualizó el artículo 56: Reglamentación de juego. • Se actualizó el artículo 57: Sustituciones permitidas y sustitución por conmoción cerebral. • Se actualizó el artículo 59: Régimen Disciplinario Deportivo (Tarjetas). • Se actualizó el artículo 61: Protocolo de inicio del partido. (sin tolerancia) • Se actualizó el artículo 63: Sobre casos no previstos. Punto 2.





ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL.....	6
Sede del Evento.....	6
Antecedentes del FISU AMÉRICA FÚTBOL.....	6
Programa.....	6
REGLAMENTO GENERAL	7
Artículo 1. Objeto del Reglamento.....	7
Artículo 2. Naturaleza del Evento	7
Artículo 3. Autoridad competente	7
Artículo 4. Ámbito de aplicación.....	8
Artículo 5. Interpretación del Reglamento.....	8
Artículo 6. Idioma oficial	8
Artículo 7. Aceptación del Reglamento	9
Artículo 8. Responsabilidad institucional	9
Artículo 9. Carácter vinculante de los Boletines.....	9
ORGANIZACIÓN DEL EVENTO Y ESTRUCTURA INSTITUCIONAL	10
Artículo 10. Entidades organizadoras.....	10
Artículo 11. FISU AMÉRICA.....	10
Artículo 12. Comité Organizador Local (COL)	11
Artículo 13. Delegado/a técnico/a de fútbol.....	11





Artículo 14. Comisión Técnica de Fútbol.....	12
Artículo 15. Comité de Árbitros.....	12
Artículo 16. Árbitros aportados por las universidades	12
Artículo 17. Reuniones técnicas.....	13
Sorteo de grupos	13
Artículo 18. Obligaciones en la Reunión Técnica	13
Artículo 19. Carácter obligatorio de las decisiones técnicas	14
DE LAS INSCRIPCIONES, ELEGIBILIDAD, DOCUMENTACIÓN Y OBLIGACIONES ECONÓMICAS	14
Artículo 20. Condición de participación.....	14
Artículo 21. Equipos autorizados por país.....	15
Artículo 22. Deportistas elegibles	15
Artículo 23. Condición académica aceptada.....	16
Artículo 24. Límites de edad	16
Artículo 25. Sistema Oficial de Inscripción	17
Artículo 26. Cronograma oficial de inscripciones.....	17
Artículo 27. Documentación obligatoria de elegibilidad	17
Artículo 28. Validación y rechazo de inscripciones	18
Artículo 29. Acreditación	18
Artículo 30. Costos de participación	19
Artículo 31. Modalidad y plazos de pago	19
Artículo 32. Datos Bancarios	19





Artículo 33. No reembolsos.....	20
Artículo 34. Adicionales.....	20
Artículo 35. Aceptación del Reglamento	20
DERECHOS DE IMAGEN, USO DE MARCA, RESPONSABILIDADES Y RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.....	21
Artículo 36. Derechos de imagen.....	21
Artículo 37. Uso de marca FISU AMÉRICA y FEDUP	21
Artículo 38. Producción audiovisual y derechos de transmisión.....	22
Artículo 39. Responsabilidad civil y médica	22
Artículo 40. Seguros obligatorios	22
Artículo 41. Acreditaciones	23
Artículo 42. Conducta administrativa y régimen disciplinario.....	23
ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA – FÚTBOL	24
Artículo 43. Naturaleza de la competencia	24
Artículo 44. Categorías y ramas.....	24
Artículo 45. Fechas del evento	25
Artículo 46. Reunión técnica oficial	26
Artículo 47. Sorteo oficial y conformación de grupos	26
Artículo 48. Árbitros propuestos por las universidades.....	27
Artículo 49. Indumentaria oficial de competencia.....	28
SISTEMA DE COMPETENCIA Y REGLAMENTACIÓN FIFA.....	28
Artículo 50. Sistema General de Competencia.....	28





Artículo 51. Puntuación en fase de grupos.....	29
Artículo 52. Sistema de desempate.....	29
Artículo 53. Tabla de Fair Play	30
Artículo 54. Protestas y Apelaciones	30
Artículo 55. Premios y clasificación internacional.....	31
Artículo 56. Reglamentación de juego	31
Artículo 57. Sustituciones permitidas y sustitución por conmoción cerebral	32
Artículo 58. Balón oficial de competencia	33
Artículo 59. Régimen Disciplinario Deportivo (Tarjetas)	33
Artículo 60. Protocolo oficial previo al partido.....	34
Artículo 61. Protocolo de inicio del partido	35
Artículo 62. Área técnica y personal autorizado	36
DISPOSICIONES FINALES, INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA.....	37
Artículo 63. Casos no previstos.....	37
Artículo 64. Interpretación oficial del reglamento	37
Artículo 65. Modificaciones y disposiciones complementarias	38
Artículo 66. Vigencia del Reglamento.....	38
Artículo 67. Aprobación Institucional	38
Artículo 68. DISPOSICIÓN FINAL	39





INFORMACIÓN GENERAL

Sede del Evento

La ciudad de Lima, capital de la República del Perú, será la sede oficial del FISU AMÉRICA FÚTBOL, evento que reunirá a las mejores universidades del continente en una competencia de alto nivel deportivo, organizativo y académico.

Lima cuenta con infraestructura deportiva moderna, conectividad internacional, experiencia comprobada en la organización de eventos multideportivos continentales y un firme compromiso institucional con el desarrollo del deporte universitario, garantizando condiciones óptimas de competencia, seguridad y hospitalidad para todas las delegaciones participantes.

Antecedentes del FISU AMÉRICA FÚTBOL

2024	III FISU AMERICA FÚTBOL	Punta del Este, Uruguay
2022	II FISU AMERICA FÚTBOL	Mérida, México
2018	I FISU AMERICA FÚTBOL	São Paulo, Brasil

Programa

Lo encontrarán con más detalle en los boletines deportivos.

DEPORTE	JULIO												AGO
	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01
FÚTBOL	CT	M	W	M	W	M	W	M	W	M	W	M	W





REGLAMENTO GENERAL

Artículo 1. Objeto del Reglamento

El presente Reglamento General tiene por objeto establecer las normas administrativas, organizativas, económicas, disciplinarias y deportivas que regirán el FISU AMÉRICA FÚTBOL – Lima 2026, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las universidades, delegaciones, deportistas, técnicos, árbitros y demás personas acreditadas que participen directa o indirectamente en el evento.

Artículo 2. Naturaleza del Evento

El FISU AMÉRICA FÚTBOL es una competencia universitaria internacional de carácter oficial, organizada por FISU AMÉRICA, que se rige por:

- a) El presente Reglamento General.
- b) Las disposiciones administrativas y técnicas emitidas por FISU AMÉRICA.
- c) Las Reglas de Juego IFAB vigentes para la temporada 2026 / 27, reconocidas y aplicadas por FIFA para el fútbol internacional.
- d) Los boletines emitidos por el Comité Organizador Local (COL).

Este evento es independiente de los FISU AMÉRICA GAMES, y es el evento de clasificación a la copa mundial universitaria de fútbol de FISU.

Artículo 3. Autoridad competente

La máxima autoridad del evento es FISU AMÉRICA, quien ejercerá sus funciones a través de:

- a) La Comisión Técnica de Deportes





- b) El Comité Organizador Local (COL)
- c) El delegado técnico designado para la disciplina de Fútbol.

Las decisiones adoptadas por estas instancias, dentro de sus respectivas competencias, serán definitivas y vinculantes.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

El presente Reglamento es aplicable a:

- a) Universidades participantes
- b) Federaciones Nacionales Universitarias afiliadas a FISU AMÉRICA
- c) Deportistas, técnicos y personal de apoyo
- d) Árbitros y designados
- e) Toda persona acreditada oficialmente para el evento.

Artículo 5. Interpretación del Reglamento

La interpretación del presente Reglamento corresponde exclusivamente a FISU AMÉRICA.

En caso de duda, vacío normativo o divergencia interpretativa:

- a) Prevalecerá el espíritu universitario del evento,
- b) El principio de equidad deportiva,
- c) Y los criterios internacionales de organización de competencias FIFA/FISU

Artículo 6. Idioma oficial

Los idiomas del FISU AMÉRICA FÚTBOL serán el español e inglés.





En caso de alguna divergencia, la versión en español prevalecerá para todos los efectos reglamentarios.

Artículo 7. Aceptación del Reglamento

La sola inscripción de una universidad en el FISU AMÉRICA FÚTBOL implica la aceptación expresa, total e incondicional del presente Reglamento General, así como de todas las normas complementarias, boletines y decisiones adoptadas por FISU AMÉRICA y el Comité Organizador Local.

No se admitirá reclamo alguno basado en el desconocimiento del Reglamento.

Artículo 8. Responsabilidad institucional

Cada universidad participante será plenamente responsable por:

- a) La conducta de sus deportistas.
- b) La veracidad de la documentación presentada.
- c) El cumplimiento de las obligaciones administrativas y económicas.

Cualquier infracción será sancionada conforme a lo establecido en el presente Reglamento y en las normas disciplinarias de FISU AMÉRICA.

Artículo 9. Carácter vinculante de los Boletines

Los boletines emitidos por el Comité Organizador Local, con validación de FISU AMÉRICA, formarán parte integrante del presente Reglamento y tendrán carácter obligatorio y vinculante.





ORGANIZACIÓN DEL EVENTO Y ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Artículo 10. Entidades organizadoras

El FISU AMÉRICA FÚTBOL – Lima 2026 es organizado por:

- a) FISU AMÉRICA, como ente rector continental del deporte universitario.
- b) La Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP), en su condición de Comité Organizador Local (COL).

Ambas entidades actuarán de manera coordinada, conforme a sus competencias estatutarias y reglamentarias.

Artículo 11. FISU AMÉRICA

FISU AMÉRICA es la autoridad continental responsable de:

- a) Aprobar el presente Reglamento General.
- b) Supervisar el cumplimiento de las normas administrativas y deportivas.
- c) Designar a los delegados técnicos y a las comisiones correspondientes.
- d) Resolver en última instancia cualquier controversia de carácter reglamentario o disciplinario.

Las decisiones adoptadas por FISU AMÉRICA en el marco del evento serán definitivas y obligatorias.





Artículo 12. Comité Organizador Local (COL)

El Comité Organizador Local estará a cargo de la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) y tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Planificar, organizar y ejecutar el evento en su totalidad.
- b) Garantizar la infraestructura deportiva, logística y operativa.
- c) Emitir boletines administrativos y técnicos.
- d) Coordinar con FISU AMÉRICA todos los aspectos del evento.
- e) Gestionar los procesos de inscripción, acreditación y pagos.

El COL actuará siempre bajo la supervisión y validación de FISU AMÉRICA.

Artículo 13. Delegado/a técnico/a de fútbol

FISU AMÉRICA designará un delegado técnico de Fútbol, quién será la máxima autoridad técnica del evento.

Son funciones del delegado técnico:

- a) Velar por la correcta aplicación del presente Reglamento, de las Reglas de Juego IFAB vigentes y de las disposiciones técnicas emitidas por FISU AMÉRICA.
- b) Supervisar el sistema de competencia y el calendario de partidos.
- c) Resolver situaciones técnicas no previstas, en coordinación con FISU AMÉRICA.
- d) Elevar informes al término del evento.

Las decisiones del delegado técnico, dentro de su competencia, serán inapelables durante la competencia.





Artículo 14. Comisión Técnica de Fútbol.

Se constituirá una Comisión Técnica de Fútbol, integrada por representantes de FISU AMÉRICA, el delegado técnico y el COL.

La Comisión Técnica tendrá a su cargo:

- a) Validar el sistema de competencia
- b) Aprobar el calendario oficial de partidos.
- c) Supervisar aspectos técnicos y reglamentarios.
- d) Evaluar situaciones excepcionales que afecten el desarrollo del torneo.

Artículo 15. Comité de Árbitros

El arbitraje del FISU AMÉRICA FÚTBOL se regirá por las Reglas de Juego IFAB vigentes, por las directrices de FIFA aplicables al arbitraje internacional y por las disposiciones de la federación nacional correspondiente.

El Comité de Árbitros tendrá como funciones:

- a) Designar árbitros y árbitros asistentes para cada partido.
- b) Supervisar el desempeño arbitral.
- c) Aplicar los criterios disciplinarios conforme a las Reglas de Juego IFAB, el presente Reglamento y los boletines oficiales del evento.

Artículo 16. Árbitros aportados por las universidades

Como parte del proceso de inscripción:

- a) Cada universidad participante podrá proponer dos (2) árbitros, uno (1) de género masculino y uno (1) de género femenino.





- b) Los árbitros propuestos deberán contar con certificación vigente de su federación nacional.
- c) La aceptación y designación final de los árbitros corresponderá exclusivamente al Comité de Árbitros del evento.

Los costos de traslado, alojamiento y viáticos de los árbitros propuestos por las universidades serán asumidos íntegramente por la universidad respectiva, sin responsabilidad alguna para FISU AMÉRICA ni el COL.

Artículo 17. Reuniones técnicas.

La Reunión Técnica Oficial del FISU AMÉRICA FÚTBOL se realizará el:

- 1. Fecha: 20 de julio de 2026.
- 2. Carácter: modalidad presencial.
- 3. Hora y lugar: a ser comunicados mediante Boletín Oficial.

Sorteo de grupos

- 1. Fecha: 03 de julio de 2026.
- 2. Carácter: modalidad virtual.
- 3. Hora: a ser comunicados mediante Boletín Oficial.

Artículo 18. Obligaciones en la Reunión Técnica

La asistencia a la Reunión Técnica es obligatoria.

Cada universidad deberá estar representada por:

- a) El delegado de la delegación o representante institucional.
- b) El/la director/a técnico/a del equipo.





Durante la Reunión Técnica se realizarán, entre otros, los siguientes actos:

- a) Confirmación definitiva de equipos inscritos.
- b) Revisión administrativa y reglamentaria.
- c) Validación de indumentaria oficial.
- d) Explicación de procedimientos técnicos y disciplinarios.

Los temas específicos de la agenda serán detallados en Boletín Oficial.

Artículo 19. Carácter obligatorio de las decisiones técnicas

Las decisiones adoptadas durante la Reunión Técnica Oficial, así como las emitidas por el delegado técnico y la Comisión Técnica, tendrán carácter vinculante para todas las universidades participantes.

El incumplimiento de las disposiciones técnicas o administrativas podrá dar lugar a sanciones, incluida la exclusión del torneo.

DE LAS INSCRIPCIONES, ELEGIBILIDAD, DOCUMENTACIÓN Y OBLIGACIONES ECONÓMICAS

Artículo 20. Condición de participación

La competencia será por universidades y podrán participar en el FISU AMÉRICA FÚTBOL – Lima 2026 las universidades que:

- a) Estén debidamente reconocidas por su Federación Nacional Universitaria (NUSF) afiliada a FISU AMÉRICA.





- b) Cumplan íntegramente con los requisitos administrativos, académicos, deportivos y económicos establecidos en el presente Reglamento.
- c) Formalicen su inscripción dentro de los plazos establecidos por FISU AMÉRICA y el Comité Organizador Local.

Cada universidad podrá inscribir equipos conforme a las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo 21. Equipos autorizados por país

La competencia de FISU AMÉRICA FÚTBOL en esta edición será por universidad y se podrá inscribir como máximo:

- a) Participarán un total de dieciséis (16) equipos.
 - Dos (2) equipos masculinos de fútbol por país.
 - Dos (2) equipos femeninos de fútbol por país.
- b) Siempre que cumplan con los requisitos administrativos y económicos correspondientes.

En caso de tener más de 16 equipos por género antes del cierre de inscripción, se dará prioridad: 1 equipo por país. Si los 16 cupos no se completan, el orden del segundo equipo por país será a medida que paguen el fee.

Artículo 22. Deportistas elegibles

Serán considerados elegibles para participar como deportistas aquellos que cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) Cumplir con los límites de edad establecidos en el presente Reglamento.





- b) Ser estudiante activo, comprobable, de la universidad a la que representan.
O graduado en el año 2025.
- c) No encontrarse suspendidos ni sancionados por dopaje ni por resoluciones disciplinarias firmes emitidas por organismos deportivos nacionales o internacionales.
- d) Contar con seguro médico y de accidentes vigente durante toda su participación en el evento.

Artículo 23. Condición académica aceptada

Podrán participar como deportistas:

- a) Estudiantes universitarios activos en programas de pregrado.
- b) Estudiantes regulares y activos en programas de maestría, doctorado o posgrado, con matrícula vigente.
- c) Egresados universitarios, siempre que hayan culminado sus estudios en el año académico 2025 y cumplan con los límites de edad.

La condición académica deberá ser debidamente acreditada mediante documentación oficial.

Artículo 24. Límites de edad

Los deportistas deberán haber nacido entre el:

- a) 1 de enero de 2001
- b) 31 de diciembre de 2008

Cualquier inscripción que no cumpla este criterio será automáticamente rechazada.





Artículo 25. Sistema Oficial de Inscripción

- a) Todas las inscripciones se realizarán exclusivamente en línea, a través de la plataforma oficial de FISU AMÉRICA:

<https://sistema.hayllis.com/fisuamerica>

- b) No se aceptarán inscripciones fuera del sistema, salvo autorización expresa de FISU AMÉRICA por causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Artículo 26. Cronograma oficial de inscripciones

El proceso de inscripción se desarrollará conforme al siguiente calendario oficial:

Formulario de Intención de Participación (IP)	Hasta el 20 de febrero de 2026
Inscripción cuantitativa	Del 20 de enero al 20 de mayo de 2026
Depósito de garantía y anticipo de participación	Del 20 de enero al 20 de mayo de 2026
Inscripción nominal de deportistas y	Del 20 de enero al 20 de junio de 2026
Registro de Técnicos Internacionales (ITO)	Del 20 de mayo al 20 de junio de 2026
Registro de prensa	Del 20 de mayo al 20 de junio de 2026
Registro de itinerarios de viaje	Del 20 de mayo al 20 de junio de 2026
Sorteo oficial de deportes colectivos	03 de julio de 2026

Artículo 27. Documentación obligatoria de elegibilidad

Para cada deportista, la universidad deberá cargar digitalmente en la plataforma oficial:

- a) Pasaporte o documento de identidad válido y vigente.





- b) Fotografía digital reciente a color, tamaño pasaporte, nítida y legible.
- c) Ficha de elegibilidad de FISU AMÉRICA debidamente completada.
- d) Póliza o constancia de seguro médico y de accidentes.

La falta de cualquiera de estos documentos impedirá la validación del deportista.

Artículo 28. Validación y rechazo de inscripciones

La Comisión de Inscripción y Control (CIC) verificará toda la documentación presentada.

Podrán ser rechazadas las inscripciones:

- a) Incompletas.
- b) Fuera de plazo.
- c) Con inconsistencias o información falsa.

Contra la decisión de la CIC sólo procederá recurso ante el Jurado de Apelación, conforme al Reglamento de Justicia.

Artículo 29. Acreditación

- a) La acreditación es el documento oficial, personal e intransferible que habilita la participación en el evento.
- b) La pérdida o deterioro de la credencial deberá ser comunicada inmediatamente.
- c) La emisión de un duplicado tendrá un costo de USD 20 (veinte dólares americanos).
- d) El porte de la acreditación es obligatorio en todas las sedes.





Artículo 30. Costos de participación

El costo de participación será de sesenta y cinco dólares americanos (USD 65.00) por persona y por cada día de participación en el evento.

Cada universidad deberá realizar un adelanto total de cuatro mil dólares americanos (USD 4,000.00), pagadero en dos partes. Este adelanto se descontará del monto total calculado según el número de participantes y sus respectivos días de participación.

Artículo 31. Modalidad y plazos de pago

- Primer adelanto: USD 2,000.00, hasta el 20 de mayo de 2025, fecha límite para la inscripción cuantitativa.
- Segundo adelanto: USD 2,000.00, hasta la fecha límite establecida por el Comité Organizador.
- Saldo final: Una vez determinado el monto total de participación, se descontarán los USD 4,000.00 abonados como adelanto. La universidad deberá pagar el saldo restante dentro del plazo establecido por el Comité Organizador.

No se aceptarán pagos efectuados fuera de los plazos establecidos.

Artículo 32. Datos Bancarios

Los pagos deberán realizarse a la siguiente cuenta

FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ – FEDUP

Banco: BBVA Perú

Código SWIFT: BCONPEPL

Cuenta: 0011-0341-0100060455





CCI: 011034100100060455

Dirección: Jr. Tampumachay 242, Santiago de Surco - Lima, Perú

Concepto: FISU AMÉRICA FÚTBOL – Cuota de participación

El comprobante deberá enviarse a: contabilidad@perufedup.com

Todos los gastos bancarios serán asumidos por el remitente.

Artículo 33. No reembolsos.

No habrá reembolsos por:

- a) Reducción de integrantes de la delegación.
- b) Cancelaciones posteriores al cierre de inscripciones.
- c) Inasistencia al evento.

Artículo 34. Adicionales

Los que excedan las cuotas permitidas abonarán:

- a) USD 150 (ciento cincuenta dólares americanos) por persona por día.

Artículo 35. Aceptación del Reglamento

La inscripción en el FISU AMÉRICA FÚTBOL – Lima 2026 implica la aceptación plena, expresa e irrevocable de todas las disposiciones del presente Reglamento.





DERECHOS DE IMAGEN, USO DE MARCA, RESPONSABILIDADES Y RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Artículo 36. Derechos de imagen

Todos los deportistas, árbitros, autoridades universitarias y demás personas acreditadas que participen en el FISU AMÉRICA FÚTBOL autorizan de manera expresa, gratuita, irrevocable y sin limitación temporal, a FISU AMÉRICA y al Comité Organizador Local – FEDUP, el uso de su imagen, nombre, voz y representación gráfica.

Dicha autorización comprende su utilización en:

- a) Transmisiones televisivas y plataformas digitales
- b) Producciones audiovisuales.
- c) Material gráfico, promocional, institucional, educativo y publicitario.

Esta cesión no generará derecho a compensación económica alguna, presente ni futura.

Artículo 37. Uso de marca FISU AMÉRICA y FEDUP

El uso de las marcas, logotipos, emblemas y denominaciones está estrictamente regulado por:

- a) FISU AMÉRICA
- b) FISU AMÉRICA FÚTBOL
- c) FEDUP
- d) Comité Organizador Local

Queda prohibido el uso de dichas marcas para fines comerciales, promocionales o publicitarios sin autorización expresa de FISU AMÉRICA y del Comité Organizador Local.





Las universidades participantes podrán utilizar las marcas únicamente para fines informativos y de difusión institucional de su participación.

Artículo 38. Producción audiovisual y derechos de transmisión

La producción audiovisual oficial del FISU AMÉRICA FÚTBOL será responsabilidad exclusiva de FISU AMÉRICA y del Comité Organizador Local (FEDUP).

Ninguna universidad, delegación o tercero podrá realizar transmisiones en vivo, grabaciones o explotación comercial del contenido audiovisual sin autorización expresa y escrita del Comité Organizador.

El Comité Organizador podrá autorizar producciones complementarias siempre que no interfieran con los derechos del evento.

Artículo 39. Responsabilidad civil y médica

Cada universidad participante es responsable de la condición física, médica y sanitaria de sus deportistas.

El Comité Organizador Local y FISU AMÉRICA garantizarán:

- a) Servicios de primeros auxilios en sedes.
- b) Atención médica básica durante entrenamientos y partidos.

El Comité Organizador no asume responsabilidad civil por lesiones, enfermedades o accidentes ocurridos fuera del ámbito oficial o derivados de negligencia individual o institucional.

Artículo 40. Seguros obligatorios

Todas las universidades deberán garantizar que sus deportistas y cuenten obligatoriamente con:





- a) Seguro médico vigente.
- b) Seguro contra accidentes deportivos.

La cobertura deberá ser válida durante toda la permanencia en el evento.

La ausencia de seguro será causal de no acreditación o retiro inmediato del evento.

Artículo 41. Acreditaciones

La acreditación oficial es el documento único, personal e intransferible que habilita a:

- a) Participar en competencias
- b) Acceder a sedes
- c) Utilizar los servicios asignados

El porte de la acreditación será obligatorio en todo momento.

El uso indebido o la falsificación será sancionado disciplinariamente.

Artículo 42. Conducta administrativa y régimen disciplinario.

Todas las personas acreditadas deberán observar una conducta acorde a los principios de:

- a) Juego limpio
- b) Respeto
- c) Integridad
- d) Ética deportiva universitaria

Las infracciones administrativas podrán dar lugar a:

- a) Amonestaciones
- b) Multas económicas





- c) Suspensiones
- d) Retiro de acreditación
- e) Expulsión del evento

Sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias o legales.

Responsabilidad Institucional

- a) Las universidades serán responsables de la conducta de sus deportistas, y acompañantes acreditados.
- b) Cualquier daño material, incumplimiento normativo o infracción atribuible a una delegación será imputada a la universidad correspondiente.

ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA – FÚTBOL

Artículo 43. Naturaleza de la competencia

El FISU AMÉRICA FÚTBOL es una competencia internacional universitaria oficial organizada por FISU AMÉRICA, bajo la coordinación del Comité Organizador Local – FEDUP.

El torneo se desarrollará conforme a los principios deportivos, organizativos y disciplinarios establecidos por la FIFA, FISU AMÉRICA y el presente Reglamento.

La competencia tendrá carácter clasificatorio oficial a la FISU University World Cup Football, conforme a lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 44. Categorías y ramas

La competencia se desarrollará en las siguientes ramas:





a) Fútbol masculino

b) Fútbol femenino

Cada país podrá inscribir:

a) dos (2) universidades en masculino

b) dos (2) universidades en femenino

Número de jugadores. Cada equipo podrá inscribir:

a) Mínimo dieciocho (18) jugadores.

b) Máximo veinte (20) jugadores.

Cada equipo podrá inscribir:

a) Un director técnico

b) Un asistente técnico

c) Un preparador físico

d) Un delegado de equipo

e) Un médico o fisioterapeuta (opcional)

Solo el personal debidamente inscrito y acreditado podrá permanecer en el área técnica.

Artículo 45. Fechas del evento

Reunión técnica oficial:

- 20 de julio de 2026 (modalidad presencial).

Competencia oficial:

- Del 21 de julio al 01 de agosto de 2026.

Sorteo oficial de la competencia:





- 03 de julio de 2026 (modalidad virtual).

Artículo 46. Reunión técnica oficial

La Reunión Técnica es de carácter obligatorio para todas las universidades participantes.

Cada delegación deberá estar representada por:

- a) Delegado institucional o jefe de delegación.
- b) Director técnico del equipo.

Durante la Reunión Técnica se tratarán, entre otros, los siguientes puntos:

- a) Validación final de la lista de deportistas inscritos.
- b) Presentación del sistema de competencia.
- c) Confirmación de listas.
- d) Revisión de indumentaria.
- e) Disposiciones técnicas finales.

La agenda oficial será comunicada mediante Boletín Técnico.

Artículo 47. Sorteo oficial y conformación de grupos

El sorteo oficial del FISU AMÉRICA FÚTBOL se realizará el 03 de julio de 2026, en modalidad virtual.

El sorteo será supervisado por:

- a) FISU AMÉRICA.
- b) Comité Organizador Local (FEDUP).

Para la conformación de grupos se considerarán los siguientes criterios, en orden de prioridad:





- a) País anfitrión.
- b) Resultados deportivos en eventos FISU previos.
- c) Criterios técnicos de equilibrio competitivo.

El resultado del sorteo será vinculante y se publicará mediante Boletín Oficial.

Artículo 48. Árbitros propuestos por las universidades

Como parte obligatoria del proceso de inscripción, cada universidad participante podrá presentar:

- a) Un árbitro masculino.
- b) Un árbitro femenino.

Los árbitros deberán contar con certificación arbitral vigente reconocida por su federación nacional.

Los costos de:

- a) Traslado,
- b) Alojamiento,
- c) Alimentación,
- d) Los viáticos serán asumidos íntegramente por la universidad que los propone.

La designación final de los árbitros corresponderá exclusivamente a la Comisión Arbitral del evento.





Artículo 49. Indumentaria oficial de competencia

Todos los equipos deberán presentar obligatoriamente dos (2) juegos completos de uniformes:

- a) Uno de color claro.
- b) Uno de color oscuro.

La numeración deberá mantenerse durante todo el torneo.

La indumentaria será revisada y validada durante la Reunión Técnica Oficial.

El incumplimiento podrá impedir la participación del equipo.

SISTEMA DE COMPETENCIA Y REGLAMENTACIÓN FIFA

Artículo 50. Sistema General de Competencia

El sistema de competencia será definido por el Comité Organizador Local en coordinación con FISU AMÉRICA, en función del número final de equipos inscritos.

El torneo podrá desarrollarse mediante:

- a) Fase de grupos
- b) Sistema Round Robin
- c) Fases eliminatorias directas
- d) Partidos de posicionamiento





Todos los partidos se disputarán conforme a las Reglas de Juego IFAB 2026/27 vigentes durante la competencia, sin uso de VAR ni revisión de video, salvo comunicación oficial distinta emitida por FISU AMÉRICA antes del inicio del evento.

Artículo 51. Puntuación en fase de grupos

La tabla de posiciones se elaborará de acuerdo al sistema FIFA:

- a) Partido ganado: tres (3) puntos
- b) Partido empatado: un punto
- c) Partido perdido: cero (0) puntos
- d) Partido perdido por W.O.: cero (0) puntos, marcador cero (0) x tres (3) en contra

Artículo 52. Sistema de desempate

Empate entre dos equipos

En caso de empate en puntos, se aplicarán los siguientes criterios en orden:

- a) Resultado del partido entre ambos equipos.
- b) Diferencia de goles.
- c) Mayor número de goles a favor.
- d) Tabla de Fair Play.
- e) Sorteo.

Empate entre tres o más equipos

Se elaborará una tabla parcial considerando únicamente los partidos entre los equipos empatados, aplicando:

- a) Diferencia de goles entre los involucrados





- b) Mayor número de goles a favor entre los involucrados
- c) Diferencia de goles general
- d) Tabla de Fair Play
- e) Sorteo

Artículo 53. Tabla de Fair Play

La Tabla de Fair Play tendrá carácter oficial como criterio de desempate.

Se asignará puntaje disciplinario conforme a la siguiente escala:

Sanción disciplinaria	Puntaje
Tarjeta amarilla	10 pts.
Tarjeta roja por amarillas consecutivas	20 pts.
Tarjeta roja directa	40 pts.

El equipo con menor puntaje acumulado será considerado mejor clasificado.

Esta tabla se aplicará únicamente en la fase correspondiente.

Artículo 54. Protestas y Apelaciones

Las protestas deberán presentarse:

- a) Por escrito
- b) Dentro del plazo establecido en el Boletín Técnico
- c) Acompañadas del pago correspondiente

Las resoluciones serán emitidas por el órgano competente y serán definitivas, sin perjuicio de los recursos previstos en el Reglamento de Justicia.





No serán materia de protesta las decisiones de hecho o de apreciación adoptadas por el árbitro y el equipo arbitral durante el partido, incluidas las decisiones disciplinarias y técnicas propias de las Reglas de Juego.

Toda protesta deberá precisar la norma presuntamente vulnerada, adjuntar sustento documentario y cumplir el procedimiento, plazo y pago establecidos en el Boletín Técnico.

Artículo 55. Premios y clasificación internacional

- a) Los equipos que ocupen los primeros 3 lugares del torneo obtendrán trofeos y medallas.
- b) El campeón del torneo femenino y del torneo masculino obtendrá la clasificación directa al Campeonato Mundial Universitario de Fútbol de FISU.

Artículo 56. Reglamentación de juego

Todos los partidos del FISU AMÉRICA FÚTBOL se disputarán estrictamente conforme a las Reglas de Juego IFAB 2026/27, reconocidas y aplicadas por FIFA, así como a las disposiciones complementarias emitidas por FISU AMÉRICA y el Comité Organizador Local.

La duración de los partidos será la siguiente:

- a) Rama masculina:
Dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de descanso conforme a las Reglas de Juego IFAB.
- b) Rama femenina:
Dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de descanso conforme a las Reglas de Juego IFAB.





En los partidos en los que deba determinarse un ganador, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- En los partidos de definición del primer lugar:

En caso de empate al término del tiempo reglamentario, se disputará una prórroga consistente en dos (2) tiempos de quince (15) minutos cada uno. De persistir el empate, el partido se definirá mediante tiros desde el punto penal, conforme a las Reglas de Juego IFAB.

- Cuartos de final, semifinales, partido por el tercer lugar y partidos de ubicación:

En caso de empate al término del tiempo reglamentario, la definición será directa por tiros desde el punto penal, sin prórroga previa.

No se utilizará VAR, revisión de video ni tecnología de asistencia arbitral por video en ninguna fase del evento. Las decisiones del árbitro y del equipo arbitral serán adoptadas conforme a las Reglas de Juego y al principio de autoridad arbitral en el terreno de juego.

El uso de tecnología de línea de gol u otra tecnología arbitral solo será aplicable si FISU AMÉRICA lo comunica expresamente en el Boletín Técnico y si se cuenta con la certificación y operación exigidas por las Reglas de Juego.

Cualquier situación no prevista en el presente artículo relativa al desarrollo del juego será resuelta por el árbitro del partido, el/la delegado/a técnico/a y/o el Comité Organizador Local, conforme a las Reglas de Juego IFAB, las directrices FIFA aplicables y los reglamentos FISU AMÉRICA.

Artículo 57. Sustituciones permitidas y sustitución por conmoción cerebral

Cada equipo podrá realizar hasta cinco (5) sustituciones durante el partido, utilizando como máximo tres (3) oportunidades o ventanas de sustitución. Las sustituciones efectuadas durante el descanso no computan como ventana de sustitución.





Si el partido contempla prórroga, la cantidad de sustituciones y ventanas adicionales se aplicará únicamente si así lo autorizan las Reglas de Juego IFAB y el Boletín Técnico del evento.

Se autoriza una sustitución adicional permanente por conmoción cerebral por equipo y por partido, siempre que se aplique íntegramente el Protocolo de Sustituciones Adicionales Permanentes por Conmoción Cerebral previsto por IFAB y adoptado por la competencia.

La sustitución por conmoción cerebral:

- a) No contará dentro del número regular de sustituciones.
- b) Deberá ser solicitada por el cuerpo médico o responsable autorizado del equipo y comunicada al árbitro/equipo arbitral conforme al procedimiento oficial.
- c) El jugador sustituido por esta causa no podrá reincorporarse al encuentro.

La aplicación indebida de esta sustitución dará lugar a sanciones disciplinarias y administrativas.

Artículo 58. Balón oficial de competencia

El balón oficial del FISU AMÉRICA FÚTBOL será de la marca MOLTEN, homologado conforme a las especificaciones técnicas de la FIFA.

Todos los partidos deberán disputarse exclusivamente con el balón oficial designado por el Comité Organizador.

Artículo 59. Régimen Disciplinario Deportivo (Tarjetas)

Las sanciones disciplinarias se regirán por las Reglas de Juego IFAB, por el presente Reglamento, por el Reglamento de Justicia de FISU AMÉRICA y por los boletines oficiales del evento.





Tarjetas amarillas:

- a) La acumulación de dos (2) tarjetas amarillas en partidos distintos dará lugar a una (1) fecha de suspensión automática.
- b) Las tarjetas amarillas acumuladas se limpiarán al inicio de los cuartos de final; esta limpieza no anula suspensiones ya generadas ni sanciones pendientes de cumplimiento.

Tarjeta roja:

- a) La expulsión por tarjeta roja directa o por doble amonestación implica suspensión automática mínima de una (1) fecha.
- b) La sanción podrá ser ampliada según la gravedad del hecho, especialmente en casos de juego brusco grave, conducta violenta, insultos, agresión, escupitajo, discriminación, invasión o cualquier conducta que afecte la seguridad o imagen del evento, de acuerdo con el informe arbitral y la evaluación del órgano disciplinario correspondiente.

Artículo 60. Protocolo oficial previo al partido

Todos los equipos deberán cumplir obligatoriamente el siguiente protocolo operativo previo a cada partido:

- a) Llegada al estadio:

Cada equipo deberá presentarse en el escenario deportivo con una hora de anticipación al horario oficial del partido.

- b) Entrega de nómina oficial:

Cuarenta y cinco (45) minutos antes del inicio del encuentro, cada equipo deberá entregar al responsable designado la lista oficial de jugadores titulares y suplentes.





c) Verificación técnica y documental:

Cuarenta y cinco (45) minutos antes del partido, el Comisionado Técnico y el Cuarto Árbitro realizarán:

- Verificación obligatoria de credenciales.
- Control de indumentaria deportiva conforme a FIFA.

d) Calentamiento oficial:

Treinta (30) minutos antes del inicio del partido, los equipos deberán ingresar al campo para el calentamiento oficial.

e) Presentación protocolar:

Diez (10) minutos antes del inicio del partido se realizará la presentación oficial.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá dar lugar a sanciones deportivas, administrativas y/o económicas, determinadas por el Comité Organizador.

Artículo 61. Protocolo de inicio del partido

El ingreso de los equipos al campo de juego se realizará conforme al protocolo FIFA para competiciones internacionales, que incluye:

- a) Salida de los equipos desde el centro del campo.
- b) Interpretación de los himnos nacionales correspondientes.
- c) Fotografía oficial:
 - De cada equipo.
 - De los capitanes y el equipo arbitral.





- Fotografía grupal conjunta que incluya a ambos equipos y al equipo arbitral.
- d) Sorteo oficial entre los capitanes, realizado por el árbitro central.
- e) Inicio del encuentro.

No existirá tolerancia para el inicio del partido en un evento internacional. El equipo deberá encontrarse acreditado, uniformado, con planilla presentada y listo para competir a la hora oficial programada.

Si un equipo no se presenta o no está en condiciones reglamentarias de iniciar el partido a la hora oficial, perderá el encuentro por W.O. con marcador de tres a cero (3-0), salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditado y aceptado por el/la delegado/a técnico/a y el Comité Organizador Local antes del inicio oficial.

En fase de grupos, si la no presentación implica exclusión o retiro del equipo, todos sus partidos podrán computarse con marcador de tres a cero (3-0) a favor de los rivales, conforme a la decisión del órgano competente. En fase eliminatoria, los partidos ya disputados conservarán sus efectos, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.

La no presentación injustificada constituye causal de descalificación automática de la competencia.

Artículo 62. Área técnica y personal autorizado

Solo podrán permanecer en el área técnica:

- a) Técnicos debidamente inscritos.
- b) Personal acreditado oficialmente por el Comité Organizador.

Todos los integrantes del área técnica deberán:





- a) Contar con credencial oficial visible.
- b) Estar registrados en la ficha auxiliar emitida por el sistema oficial de inscripción de FISU AMÉRICA.

El ingreso de personas no autorizadas al área técnica será sancionado conforme al régimen disciplinario vigente.

DISPOSICIONES FINALES, INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA

Artículo 63. Casos no previstos

Cualquier situación administrativa, deportiva, disciplinaria o técnica no contemplada expresamente en el presente Reglamento será resuelta por el Comité Organizador, en coordinación con FISU AMÉRICA, aplicando:

1. El Reglamento General de FISU AMÉRICA.
2. Las Reglas de Juego IFAB vigentes, las directrices FIFA aplicables y las disposiciones de la federación nacional correspondiente.
3. Los principios generales del derecho deportivo internacional.

Las decisiones adoptadas en virtud del presente artículo tendrán carácter vinculante y definitivo, sin perjuicio de los mecanismos de apelación previstos en el Reglamento de Justicia de FISU AMÉRICA.

Artículo 64. Interpretación oficial del reglamento

La interpretación oficial del presente Reglamento corresponde exclusivamente a FISU AMÉRICA, a través de sus órganos competentes.





En caso de divergencia de interpretación entre versiones idiomáticas, prevalecerá la versión oficial en idioma español, sin perjuicio de la aplicación complementaria de textos en inglés de la FIFA cuando corresponda.

Ninguna universidad, delegación, oficial, participante podrá alegar desconocimiento del presente Reglamento para justificar incumplimientos o infracciones.

Artículo 65. Modificaciones y disposiciones complementarias

FISU AMÉRICA se reserva el derecho de emitir circulares, boletines técnicos o disposiciones complementarias cuando razones operativas, técnicas o de fuerza mayor así lo requieran.

Dichas disposiciones formarán parte integrante del presente Reglamento y serán de cumplimiento obligatorio desde el momento de su publicación oficial.

Artículo 66. Vigencia del Reglamento

El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación oficial por FISU AMÉRICA y su publicación a través de los canales institucionales correspondientes.

Su vigencia se extiende exclusivamente al evento FISU AMÉRICA FÚTBOL, sin que ello implique derogación automática de normativas anteriores para otros eventos o disciplinas.

Artículo 67. Aprobación Institucional

El presente Reglamento del FISU AMÉRICA FÚTBOL ha sido elaborado conforme a los lineamientos de FISU AMÉRICA, en coordinación con el Comité Organizador Local – FEDUP, y aprobado por las instancias competentes, constituyéndose en el instrumento normativo oficial que rige integralmente el evento, tanto en el ámbito administrativo como deportivo.





Artículo 68. DISPOSICIÓN FINAL

La inscripción, acreditación y participación en el FISU AMÉRICA FÚTBOL implican la aceptación plena, expresa y sin reservas de todas las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Comité Organizador





FISU AMERICA FUTBOL
LIMA 2026



FISU
AMERICA



FISU

QUALIFYING
TOURNAMENT

FEDUP

FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ

“ Un continente,
una pasión ”